



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veintiocho (28) de Julio de Dos mil Veintiuno (2021).-**

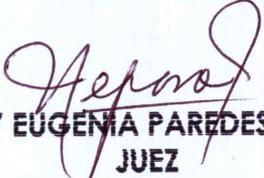
Rad. No. 2020-00163

De conformidad con los memoriales anteriormente incorporados, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio – Tolima

RESUELVE:

Del escrito presentado por la parte demandante se tienen propuestas excepciones, según se desprende de su escrito, por lo tanto se le corre traslado de la misma a la parte demandada por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE. -


**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00037 de hoy 29 DE JULIO DE 2021.

SECRETARIA, 